

SUPERINDUSTRIA FORMULA PLIEGO DE CARGOS A BAVARIA POR LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "BANCO DE LA AMISTAD"

- ***El uso de proclamas alusivas a actividades financieras en el marco de una publicidad de expectativa que podría inducir en error o confusión a los consumidores, motivó la apertura de una investigación administrativa en contra de la mencionada sociedad.***
- ***Se investigará a esta empresa por presuntas infracciones al Estatuto del Consumidor, en especial, por conductas relacionadas con información, publicidad engañosa, promociones y ofertas.***

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019. La Superintendencia de Industria y Comercio, en su rol como autoridad nacional para la protección al consumidor, mediante Resolución 48014 de 20 de septiembre de 2019, formuló pliego de cargos contra la sociedad BAVARIA & CIA S.C.A., con ocasión de la campaña promocional "Banco de la Amistad", la cual pretendía entregar a las personas que consumieran cerveza Póker 330 cm³ la posibilidad de redimir los códigos dispuestos en las tapas por puntos para canjear en productos y/o servicios.

El anuncio de formulación de pliego de cargos fue hecho en Cartagena de Indias, en el marco del Taller de Buenas Prácticas de la Red Internacional de Protección del Consumidor (ICPEN en inglés), organismo que es actualmente presidido por la Superindustria y que reúne a más de 60 autoridades del mundo encargadas de velar por los derechos de los consumidores.

La decisión de iniciar investigación administrativa, se tomó luego de adelantar la averiguación preliminar en la que se evaluaron las denuncias presentadas por algunos consumidores y se analizó la documentación allegada por BAVARIA & CIA S.C.A., donde se pudo determinar la presunta vulneración a las normas que protegen al consumidor por conductas relacionadas con:

- Información.
- Publicidad engañosa.
- Promociones y ofertas.

La Superindustria consideró que el uso de las siguientes expresiones, pudieron enviar un mensaje errado al consumidor, por encontrarlas presuntamente alejadas de la realidad, en tanto que no llegó a Colombia ninguna moneda nueva, ni tampoco entidad financiera alguna:

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co

- “Vi por ahí que llegó un nuevo banco, el Banco de la Amistad, con una nueva moneda”.
- “Eso dicen, que no sólo llega una nueva moneda, sino que también, un nuevo banco, yo ya me registré para ir al lanzamiento y les están dando la nueva moneda a los que se inscriban ya”.
- “Entre más cuentas logren que la gente abra, más van a poder empezar a ahorrar”.
- “Pronto llegará una nueva moneda, descúbrela en Banco de la Amistad.com.co”.

De la misma manera, este ente de control evaluó los documentos de los términos y condiciones utilizados en las piezas publicitarias de la campaña promocional, evidenciando que presuntamente existió una carencia de información, lo que generó desconocimiento del número máximo de puntos para acumular en la página web www.bancodelaamistad.com.co, y un posterior bloqueo sobre algunas cuentas de los consumidores.

Igualmente, se evidenció una presunta ausencia e insuficiencia de información relacionada con la cantidad y entrega de los incentivos de la campaña promocional, ocasionando presuntos incumplimientos a las condiciones específicas anunciadas en la publicidad y a los requisitos para las promociones y ofertas.

En la investigación preliminar, la Superindustria también consideró el elevado número de quejas, peticiones y reclamos presentadas por los consumidores ante BAVARIA & CIA S.C.A., durante el período comprendido entre el 4 de marzo y el 23 de mayo de 2019, relacionadas con la promoción “Banco de la Amistad – BDA – BDA de Poker”, las cuales ascendieron aproximadamente a quinientas setenta y ocho (578), relacionadas con aparentes incumplimientos de la promoción por el no recibo de incentivos, la imposibilidad de redimir bonos, entre otros.

En caso de encontrarse probados los cargos imputados, se podrían imponer multas hasta por DOS MIL (2.000) salarios mínimos legales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones que resulten procedentes.

Contra el acto administrativo de formulación de cargos NO procede recurso alguno.

*¡Superintendencia de Industria y Comercio,
confianza que construye progreso!*

PRENSA: Paola Casallas Z. ~ Tel. 3114548534 ~ Mail: lcasallas@sic.gov.co